

## ACTA N° 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 08 DE ABRIL DE 2011

### **PRESIDIDA POR EL Dr. FELIPE CASTILLO ALFARO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las 10:27 a.m. horas del Ocho de Abril de dos mil once, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde FELIPE CASTILLO ALFARO, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretaria General la Dra. ROSA SILVA MALÁSQUEZ.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- |                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Néstor Bernardo Corpus Vergara | 7. Ruth Bustamante Mateo             |
| 2. Felipe Melgarejo Moya          | 8. Sandra Mireya Mazuelos Alvites    |
| 3. Rosa Elvira Vásquez Vásquez    | 9. Dina Luz Claeysen Arroyo          |
| 4. Luis Manuel Gómez Verástegui   | 10. Jesús Alfredo Tovar Noroña       |
| 5. José Aníbal Oliva Guevara      | 11. Advíd Arguelles Atahualpa        |
| 6. Fausto Rolando Malarín Gambini | 12. Marlo Marcos Segura Camacho      |
|                                   | 13. Florencio Rubén Yabar Villanueva |

Verificado en quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde Felipe Castillo Alfaro da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

### **APROBACION DE ACTAS**

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Con el quórum reglamentario damos inicio a la sesión de la fecha. Aprobación de Actas N° 02-2011; N° 03-2011 y N° 04-2011. Tienen alguna observación sino lo sometemos a voto.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** Disculpe el acta N° 04 me parece que es la de donde aprobamos el Reglamento del Presupuesto Participativo se indico en sesión que se tenia que ratificar algunos Artículos, si mas no recuerdo era el Art. N° 31 y 33 respecto a solicitar a los participantes dos documentaciones. Sin embargo en la publicación que se ha hecho, porque dimos la dispensa del acta, no se tomo en cuenta y se publicó tal cual y esto ha generado problemas en la asamblea que hemos tenido con el Presupuesto Participativo el día Sábado donde ya los participantes han manifestado la complicación que genera para ellos juntarse y ver lo del acta de aprobación para presentar su proyecto.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Por favor señorita secretaria.

**SECRETARIA GENERAL DICE:** En debate está la aprobación de actas, que contienen las manifestaciones que han hecho los regidores. Cuando algún dispositivo se emite con cargo a redacción, los cambios previstos se harán en coordinación con el presidente de la Comisión que presento la propuesta.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** Entonces disculpe, vuelvo a interrumpir, quiere decir eso que si el Presidente de la Comisión, y entiendo yo, que dio su visto bueno, visto bueno que él también participó en el Concejo donde debía redactarse ese artículo que no cumplía con lo que la sesión estaba decidiendo y en esos casos.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Puede aclarar bien sobre el caso.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** El de la aprobación del acta sobre el reglamento del Presupuesto Participativo, el Dictamen ¿número? Lo que se publicó no corresponde a lo que hablamos en sesión de concejo que se debería rectificar y acá la doctora Rosa Elvira no sé si pueda.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** ¿A que se está refiriendo?

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** A la rectificación del acta de Presupuesto Participativo.

**REGIDORA VASQUEZ DICE:** En la sesión en la que se trato la aprobación del reglamento para lo que es el Presupuesto Participativo hubo un pequeño debate antes de aprobar el Reglamento en referencia a unos requisitos que se les pedía a las Organizaciones Vecinales para que puedan participar como agente y uno de los requisitos que nosotros como Comisión Técnica, y acá esta incluido el Teniente Alcalde también, fue proponer un acta en la cual se viera con el 80% de los vecinos aledaños que iban a estar de acuerdo porque a veces muchas veces teníamos problemas pero a parte de eso había otra idea que era el respaldo de la Junta Directiva, entonces era dos requisitos y nosotros en reunión pedimos esos dos requisitos posteriormente al análisis. Creo que fue en sesión de Concejo y esa es la observación.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Muy bien luego de la explicación, entramos a la aprobación de Actas, los que estén de acuerdo levanten la mano por favor, los que estén en contra, abstenciones. Aprobado por Unanimidad.

**VOTACIÓN: APROBADAS POR UNANIMIDAD las Actas N° 02-2011; N° 03-2011 y N° 04-2011.**

#### **ADMISION A DEBATE**

1. Dictamen N° 007-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre designación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Los Olivos que implementará el Proyecto de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de la 2da Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29668 "Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Los Olivos con sede en el Distrito de Los Olivos".

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Dictamen N° 007-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre designación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Los Olivos que implementará el Proyecto de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de la 2da Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29668 "Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Los Olivos con sede en el Distrito de Los Olivos".

**SECRETARIA GENERAL DICE:** Da lectura al Dictamen N° 007-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre designación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Los Olivos que implementará el Proyecto de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de la 2da Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29668 "Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Los Olivos con sede en el Distrito de Los Olivos".

**REGIDOR YABAR DICE:** Señor alcalde, una cuestión previa, señores regidores, vamos aprobar no solo la Comisión de la organización de la Universidad Autónoma Municipal sino también la norma orgánica que va a legitimar, quiero insistir en lo siguiente seguramente en el tema del Reglamento Interno de Concejo, uno de los artículos claros es el tema de los elementos de juicio de la autoridad. En este caso los regidores, debemos de ver para tener una disposición de lo que vamos a elegir, consecuentemente quiero insistir en esto y quiero que conste en actas que a nosotros se nos ha entregado este folio como se dice cerca de 70 folios y ya casi a cumplirse el mandato de la Ley de la Creación de la Universidad de los 30 días hábiles de la publicación del día 10 de Marzo al 10 de Abril entonces igualito de esa referencia también ha ocurrido con los estados financieros de esta Municipalidad pasando todas las estancias que dice Contraloría Pública también se ha utilizado esa misma forma de comunicarnos a nosotros o darnos la información que requerimos y que por ley nos corresponde, solo eso señor alcalde que se deje constancia, a mi se me ha entregado el documento a las 4 de las tarde entonces viendo por lo menos lo mas sustancial y durante el proyecto del estatuto si hubiera, en este caso, establecido con esa observación, no me parece correcto que se nos este entregando esta información tan importante cuando se esta por cumplir ya el plazo establecido por ley, esa era la observación.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Pasa a orden del día. Muy bien, pasamos a la estación de informes y pedidos.

#### **INFORMES Y PEDIDOS**

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** Yo quisiera por favor, esta acá el Presidente de la Comisión de Educación y hemos tenido un ingreso de una queja respecto de un colegio que esta en la Urbanización Villa Sol donde nos informa que esta funcionando un salón para niños de 5 años debajo de lo que es una plataforma de estrado que tiene escaleras para bajar incumpliendo las normas técnicas de seguridad establecidas y cuando nosotros en nuestra función fiscalizadora en vista de esta queja nos hemos apersonado al colegio hemos hecho visita al colegio y hemos conversado con el director efectivamente hay una aula que esta funcionando debajo de lo que es la plataforma para sus organizaciones que ellos tienen por diversos eventos que tiene el colegio, debajo de eso funciona esta aula para los 5 años que tiene 6 gradas, similar a un semi sótano con ventanas altas y donde lamentablemente ya nuestra área de Defensa Civil ha emitido el Informe N° 005-2011 donde indica que no se esta cumpliendo las normas de seguridad. Nosotros al tener la entrevista con el director nos dijo que contaba con una autorización de la Municipalidad que había sido autorizado para que esa aula se desempeñe en esas condiciones cuando le hicimos mención de que había un informe que ya había sido dado por el área de Defensa Civil de la Municipalidad donde recomendaba su reubicación y que no podía seguir funcionando y como todos nosotros sabemos por la cosa que ha sucedido últimamente en Japón o en China. El tema es que estamos con lo de las fallas tectónicas de las placas y que en cualquier momento nosotros también podemos estar sujetos a esta situación y mucho mas aun estos niños entonces yo quisiera que nos informen porque el director nos dijo que el cuenta y me mostró de manera personal que él cuenta con esa autorización, después me dijo que ese informe que había realizado Defensa Civil lo había hecho con el cumplimiento con el proceso administrativo que debía estar presente, probablemente haya sido así no me consta. Yo simplemente les comento lo que dio como sustento el director pero si así hubiese sido el caso llama la atención la seguridad de los niños, de repente no se cumplió con el proceso administrativo para hacer esa fiscalización y emitir ese informe entonces ya teniendo

conocimiento de esto nosotros como municipio y acá el presidente que nos acompaña, el alcalde, es sumamente preocupante saber que estos niños sigan en esas mismas condiciones y tomar actos en el asunto de dar solución porque no estamos ajenos a que cualquier momento se produzca una tragedia, muchas gracias.

**REGIDOR MALARIN DICE:** Señor alcalde, señores regidores, que bueno que tengamos regidores de buen nivel prestos a que ejerzan su función fiscalizadora y que ayude a la gestión. Nosotros como responsables de la municipalización de la educación estamos tocando las puertas del Ministerio de Educación en materia de su competencia en el mantenimiento de los Centros Educativos ya que en anteriores gestiones se pidió que aumenten el presupuesto a la instituciones educativas. El tema señor alcalde y colegas regidores es que el colegio N° 3080 tiene tres niveles: inicial, primaria y secundaria, es una institución que carece de aulas, por ello ante la situación de que los niños se queden sin estudiar se remitió las alternativas de solución hasta que el Ministerio de Educación responda a esta necesidad de infraestructura porque existe una gestión favorable para la construcción del aula de educación inicial que estudia conjuntamente con primaria y secundaria en condiciones de interrelación no dable porque los niños de educación inicial deben tener su propio espacio para poder realizar su propio desarrollo tanto cognitivo como social. A fin de solucionar el problema la única alternativa que teníamos era dejar en la calle a los niños o solucionarlo inmediatamente, y la regidora Claeysen como arquitecta y creo que ha sido Gerente de Desarrollo Urbano en Puente Piedra, si no me equivoco, tiene la visión más técnica y mas profesional que yo y sabrá decirnos que si realmente es una estructura que tiene mas riesgo que las aulas, a mi modesto ver, no soy el técnico que tendría la autoridad de decir pero es una estructura que esta conformada por un solo piso y no de dos o tres pisos, pero que esta bajo del escenario, para solucionar este problema se mando por la Municipalidad que se le amplíe las ventanas y las gradas se le ha hecho el ingreso por la rampa. Quiero invitar a la regidora Dina para que vea la alegría de estos niños con el ambiente que se les ha dado y están contentísimos con su aula, y es mas señor alcalde, voy aprovechar la oportunidad de que la Municipalidad haga esfuerzos ya que se están apoyando a las instituciones, los padres de familia se quejan porque entre ellos mismo existe rivalidades y se entorpece la gestión eso es propia en la naturaleza de la estructura administrativa y pedagógica. Sería bueno señor alcalde que en esa institución N° 3080 se les ponga piso en la parte posterior porque ellos tienen sus módulos y muy bien podrían funcionar excelentemente el nivel inicial en condiciones mas agradables con calidez y totalmente apartado de primaria y secundaria entonces esto es porque los niños tienen derecho a estudiar con calidad, por ello debemos gestionar como es de ley en el Presupuesto Participativo.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Muchas gracias yo creo que esta observación es importante y podemos dar una sugerencia, que les parece si ustedes intervienen en el Presupuesto Participativo, dirigirlo a este tema para que al final podamos hacer efectivo eso.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** Si, con la venia del Presidente del Concejo yo quisiera aclarar que de repente no he sido muy locuaz en hacerme entender, no solamente el criterio como mi faceta profesional que he tenido y la inspección que he hecho sino que hay un documento ya emitido por la Municipalidad de la Oficina de Defensa Civil donde el ingeniero inspector recomienda su inmediata reubicación porque no cumple la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, el cumplimiento de la norma de seguridad que son de prevenir y dice "Reubicar el aula de educación inicial que actualmente funciona en el semi sótano" Entonces lo que a mi me preocupa y me motiva, disculpe usted señor presidente, que le demos una solución inmediata no vaya hacer que no quiera Dios y que nadie quiera que se de una situación ahora de repente el Presupuesto Participativo va a ser para el próximo año entonces yo creo que ahorita debemos de dar una solución antes de que se de una situación grave y que ahí si como municipio con conocimiento y con informe emitido por nosotros mismo que ya se recomendó reubicar eso, no hayamos hecho nada mas que nada eso.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** A eso me refiero, nosotros en el Presupuesto Participativo podemos debatirlo ahora y hacer que el Consejo de Vigilancia, que es permanente, accione en forma excepcional en vías del mejoramiento de este centro educativo.

**REGIDOR OLIVA DICE:** Una sugerencia es que parece que ha habido una modificación de eso pero sin embargo yo creo que debiera ir algún profesional para que vea la infraestructura y si se corre el riesgo se tendrá que reubicarlos.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Si, se tiene que ir a visitar y ver, algún informe o pedido más. Pasamos a orden del día.

#### **ORDEN DEL DIA**

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Dictamen N° 07 de la Comisión de Asuntos Legales, señorita presidenta por favor.

**REGIDORA VASQUEZ DICE:** Señor alcalde, colegas regidores, la comisión trae al concejo un punto muy importante en relación a la Ley N° 29668 la Ley de Creación de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos, publicada el 10 de Marzo de este año. Nos corresponde fiscalizar lo que el Congreso de la Republica aprobó y lo que el señor Presidente promulgo, Dentro de la norma esta la Segunda Disposición transitoria final

donde establecía que en el plazo de 30 días el Concejo mediante Acuerdo debería designar la Comisión Organizadora que estaría a cargo de la realización del Proyecto de Desarrollo Institucional PDI y la Tercera Disposición Complementaria Final donde se establece también el plazo de 30 días mediante Acuerdo poder aprobar el Estatuto de la UAMLO. El área administrativa y el área técnica están presentando al Concejo mediante la Gerencia Municipal, el proyecto de Estatuto y también el proyecto de la Comisión Organizadora. En referencia de la Comisión Organizadora se está tomando la normativa de la Ley Universitaria la Ley N° 23733 en el Artículo 7 y el Artículo 45 en la cual habla de los requisitos para las personas que integren esta Comisión Organizadora de la universidad, los requisitos en cuanto a títulos profesionales, grados y conocimiento están supervisado en todo el expediente con los respectivos currículum vitae de los integrantes, los miembros de este proyecto de comisión en la cual está integrada por el Presidente el señor alcalde, el doctor Felipe Castillo Alfaro; el Vicepresidente Académico, el señor Enrique Fuentes Cole; y el Vicepresidente Administrativo, el señor Rodolfo Zapata Pintado. Los tres con sus cargos respectivos de acuerdo a su profesionalismo y que puedan integrar la Comisión. En lo referente al Estatuto, ha sido elaborado por la parte técnica adecuándose a la Ley Universitaria la Ley N° 23733, es bueno hacer el comentario que en un primer momento el Concejo anterior se aprobó el Proyecto de Ley que fue al Congreso, era la iniciativa para que se creara la universidad, dentro de este proyecto de creación también fue acompañado de un proyecto de Desarrollo Institucional, el PDI, que también iba conformado una Comisión Organizadora y al momento que llega al Congreso, este aprueba la Creación de la universidad y según el informe del Procurador Público en la parte económica el Congreso lo aprueba en parte mas no aprueba el PDI en referencia a la Comisión Organizadora y al estatuto. Por ello la ley de la creación de la Universidad dentro de sus disposiciones complementarias finales invoca a que el Concejo Municipal mediante Acuerdo pueda aprobar tanto la Comisión Organizadora como los Estatutos adecuados a la Ley Universitaria Ley N° 23733. Es un caso único en realidad no tiene antecedentes en el Perú. La Comisión de Asuntos Legales ha revisado los documentos y ha elaborado el dictamen y a cualquier observación estamos aquí.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** Señor presidente respecto a la propuesta que nos hacen de la comisión organizadora de la universidad he tenido, como integro la comisión legal, acceso al expediente y creo que a todos ustedes les ha llegado ayer a las cuatro de la tarde tengo entendido a los que no integran la comisión y ahí observo de la revisión del expediente que está siendo propuesto para integrar esta comisión el señor Enrique Fuentes Cole, nos dan su currículum es cierto muy interesante pero no está sustentado, no hay sustento de este currículum, no hay el título que supuestamente el señor debe tener o anexar este expediente como licenciado en Educación Física y Matemática de la Universidad San Martín de Porres, lo mismo de la Universidad Católica del Perú licenciado en Física y Matemática además también habla de un doctorado en derecho indica del año 2009 al 2010 en la Universidad Carlos Mariategui no hay esos documentos sustentatorios. También habla de un doctor en educación de la Universidad Alas Peruanas no?, habla de una colegiatura CPPe, no sé a qué colegiatura se refiere, y le indica una numeración, entonces este currículum debió haber sido sustentado para tener mayor conocimiento de causa y en la presentación del expediente lamentablemente no está. Esto con respecto a la Comisión Organizadora que bien nos ha explicado la presidenta. Ahora con respecto a los estatutos, nos indica que los estatutos ya se han adecuados a la Ley Universitaria - Ley N° 23733.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Aquí están los funcionarios que han trabajado este tema, la pregunta de la señora regidora es concreta dónde está el currículum documentado del señor vicepresidente académico.

**SEÑOR JUAN GAMARRA TONG – GERENTE MUNICIPAL DICE:** No lo tengo señor alcalde, he solicitado el currículum documentado pero aún no me lo presentan. A solicitud nuestra hemos pedido primero su currículum y se ha evaluado.

**SEÑOR WALTER GONZALES – PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL:** Al momento, se hizo la observación al momento de ver lo de los estatutos y respecto de los que iban a integrar la Comisión Organizadora se adelantó con lo que son los currículums y una vez aprobado ya se solicitaba el que era debidamente documentado.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Claro la propuesta es buena, es motivada, creo yo que todos sabemos que nadie puede mentir, ni mucho menos en este caso, la palabra es ley en este caso y obviamente cualquier documento irregular que se presente el Concejo lo puede denunciar. Vamos punto por punto porque si no nos vamos a confundir. Todavía tenemos unas consultas de la señora regidora, por favor, pero para no perdernos uno por uno.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** En cuestión del tema del estatuto estaba yo revisando y nos indicaba la presidenta que esta ya en concordancia con la Ley Universitaria , la N° 23733, bueno de la lectura que he hecho respecto del estatuto tengo una consulta ya que están acá los asesores, indica acá la ley universitaria en el Art. 8° que el recinto y los locales universitarios sólo son utilizados para el cumplimiento de sus fines propios y dependen exclusivamente de la respectiva autoridad universitaria; de la ley que se promulgó de la creación de la universidad nos indica que en las disposiciones complementarias cuarta: Infraestructura y recursos financieros la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos cuenta con una infraestructura de once pisos en la avenida Universitaria Norte N° 2022, Urbanización La Libertad. En la sesión extraordinaria que nos antecede

estuvimos conversando sobre el tema de los estados financieros y una de mis consultas hacia el presidente fue que esa edificación con el presupuesto que se había asignado del presupuesto participativo para que había sido creado, yo tenía la duda porque no tenía la certeza si era para la universidad o si era para el proyecto que tiene un término muy largo pero que a las finales concluimos más corto Data Center, así es. Entonces estaba acá mi inquietud de acuerdo a la ley la infraestructura debe ser de uso exclusivo de la universidad así también lo dice acá la ley, lo dice la ley universitaria, la ley de creación de nuestra universidad entonces mi consulta es el tema de infraestructura va estar el Data Center en la universidad, es incompatible con lo que la ley nos dice; quisiera saber si están al tanto nuestros asesores o como vamos a solucionar el tema.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Eso lo voy a contestar yo porque es un tema de visión. Primero quiero agradecerles por haberme sugerido como presidente de la comisión y haber aceptado sin haberlo consultado con ustedes pero sin parecer una persona egoísta o que crea que lo sabe todo, yo tengo una visión para la universidad y por eso, aunque esto parezca antipático, es sustentado que yo sea el presidente de la comisión. Las Universidades actualmente generan títulos, muy pocas hacen investigación. La Universidad busca solucionar los problemas fundamentales de inseguridad Ciudadana y desempleo. En materia de inseguridad estamos hablando del Data Center que es un gran cerebro que almacena todas las imágenes de seguridad que están en todas las cámaras, si tenemos mil cámaras, tenemos 1000 días-cámara por día, es decir, 30 mil días-cámara de imágenes por mes, que es lo que tenemos que guardar supuesto que alguna vez por la policía, la fiscalía o el juzgado nos pida la información. En el caso del empleo que sería un poco más largo de explicar existe un programa académico que nosotros lo hemos denominado redes y comunicaciones. La facultad de meca trónica pretende automatizar todos los procesos necesarios para hacer seguridad ciudadana, yo quisiera acostarme en mi cama y que todo este programado y que el último que se acueste en su cama haga que todas las ventanas se cierren, automáticamente, que se enciendan la alarmas, que se cierre la llave de gas, de luz para que no haya incendios, que se corte la llave del agua para que no se pierda el agua como se pierde ahora en la noche, ese es el objetivo de la universidad y eso significa la creación de nuevos empleos. Hasta la fecha lo que hace la universidad es entregar títulos, hay ene contadores, ene abogados, peleando por la misma plaza porque los litigantes igual si hay mil son mil no va haber más pero acá hay más abogados, más contadores, más profesionales peleando por el mismo puesto y acá no, y es que tenemos que generar 500 puestos de empleo y los nuevos puestos de empleo sólo los genera la ciencia y la tecnología; de igual manera la otra facultad, todo esta enganchado. Para hacer todo esto que acabamos de soñar necesitamos un software que nos diga reconocemos a este señor y apenas la cámara lo detecte, dice acaba de salir el pandillero tal de tal sitio, lo detecta y lo vigila y comunica directamente al serenazgo o la policía nacional, entonces si podemos dar prevención, ya vimos que la universidad y no es que estemos dando un discurso de campaña porque no estamos en campaña, este es un discurso serio que es parte de nuestro aprendizaje, conocimiento e investigación y parte de un desarrollo que venimos trabajando un buen tiempo que implica darle seguridad absoluta a la ciudad y generar nuevos puestos de empleo porque así vamos a resolver el problema del desempleo. La única facultad que no tiene que ver con esto pero que igualmente sirve para transmitir conocimiento es la facultad de ingeniería administrativa, el objetivo de esa facultad es el siguiente, tenemos que entender aunque esto sea antipático para mucha gente, que nosotros hacemos cosas totalmente innovadoras que no lo podrá hacer el gobierno nacional porque es muy grande aunque tenga las ideas y este es un piloto interesante que tranquilamente puede ser escrito y hecho y debe ser transmitido a los demás municipios del Perú, que es la única que tiene que ver con la parte teórica. Todas las facultades están enganchadas para generar desarrollo, empleo y seguridad por eso es que hay casi un mix, la universidad, todo esto que estaba como TIC`s es la universidad en realidad y por eso cuando alguien me decía que había construido una universidad con plata que no corresponde, yo le decía donde está la universidad, y era una universidad que no existe, hemos construido el centro de telemática y hemos construido y ahora lo ponemos al servicio de la resolución de dos problemas: inseguridad y desempleo. Tengo catorce o quince años de alcalde intentando resolver inseguridad y desempleo y saben porque tengo mas problemas porque yo atiendo desde las cinco de la mañana hasta las ocho en mi casa y la mitad o más de la mitad viene porque no tiene empleo y otro 25% porque le robaron su plata o lo asaltaron o le hicieron algo a quejarse conmigo y esto no es de ahora tiene 10 ó 15 años, hemos ido planteando estrategias distintas que de seguro tienen pronta solución. Es bueno que conozcan que la propuesta de creación de Ley de la Universidad Municipal de Los Olivos ha transcrito lo hecho por este Concejo no le han agregado ni le han quitado una palabra, solo una parte que dice la Congresista Cabanillas que coloquemos un articulo que diga cumpliéndose con la ley universitaria. Esta es una propuesta iniciativa de esta municipal, no existe una iniciativa municipal que se haya formado así de plano.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** Entonces señor presidente debería yo colegir que la inversión que se hizo con el Presupuesto Participativo para la creación del Centro de Telemática es parte de la infraestructura de la universidad de acuerdo a lo que usted me acaba de explicar.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Ahora está para eso. A modo de ejemplo, así como este edificio que esta al costado estaba diseñado para otros usos y ahora están los bancos porque estaba construido para eso pero cuando nosotros lo construimos no podemos poner eso, en este caso es igual solamente estamos dándole formalidad a algo que nosotros siempre hemos pretendido no podíamos construir la universidad porque siempre ha existido esa idea de que estamos construyendo algo irregular pero el Presupuesto Participativo aprobó el proyecto del Edificio de Fortalecimiento de Desarrollo Humano y TIC'S, y eso es todo en realidad no es el edificio es su

contenido, la red de telemática, la fibra óptica y todo el conjunto. Con el permiso del Concejo dejamos en el uso de la palabra al gerente.

**SEÑOR JUAN GAMARRA TONG – GERENTE MUNICIPAL DICE:** Cuando hicimos el proyecto de Desarrollo Humano y TIC'S no solamente involucra el edificio porque en realidad es uno de los componentes de todo lo que es la red de telemática de lo que es la fibra óptica porque tenemos mas de 90 km, el proyecto en si va mas allá, porque también es el de llegar a los Colegios y la capacitación a los maestros, el proyecto en si va mas allá. Uno de los problemas que se tiene normalmente es acerca de la capacitación informática, del manejo del software libre, porque ya en el Palacio de la Juventud tenemos dos aulas en el piso 9 en la cual dábamos capacitación a los jóvenes y a adultos mayores, pero hoy un paso mayor que se ha dado es la creación de una universidad que no solamente va a dar títulos universitarios sino también tener todos los requisitos para dar todos los certificados necesarios que sean validos para que cualquier olvíense o persona que lleve los curso ahí puedan hacer un diplomado lo puedan tramitar y puedan ser validos y en el caso de los maestros en el tema magisterial o en el caso de cualquier otra persona para su currículo pero para una validez.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Una ultima acotación que faltaba, algo importante nosotros siempre hemos propuesta que la universidad deba tener certificación progresiva, nosotros hemos demostrado que lo que se tiene que hacer es una universidad tecnológica pero que tengan capacidad de dar titulo de certificación progresiva para eso necesitamos una currículo que sea establecida para que al año sea un técnico al otro año un tecnólogo, y a los cinco años un profesional pero eso no se puede hacer ahora porque la ley universitaria no lo permite. Este Concejo Municipal tiene una tarea muy importante, vamos a promover la modificación de la Ley Universitaria que diga que las Universidades Municipales deberán tener capacidad de dar certificación progresiva entonces de esta manera eliminamos doble gasto, entonces nuestra siguiente propuesta va a significar una modificación de esta ley y esto va a depender del Concejo y de toda la Municipalidad y si llegamos nuevamente al Congreso se aprobaría por unanimidad.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** Es bien complicado este tema es bien difícil de manejar, leyendo el estatuto en el titulo 2 indica de la Administración y Gobierno de la Universidad, Art. 9º Indica "el gobierno de la universidad es ejercido por los siguientes Órganos: Asamblea Universitaria y Concejo Directivo" de acuerdo a la Ley Universitaria es el Concejo Universitario, no se si es un error de escritura o acá que están los asesores nos puedan explicar.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Si adelante, para que nos pueda da una respuesta.

**SEÑOR ASESOR DICE:** Justamente el Concejo Universitario como dice la Ley que en el caso de la universidad que estamos viendo en estos momentos, es equivalente a la Asamblea Universitaria.

**REGIDOR MALARIN DICE:** De acuerdo a estos casos en el caso de universidades no necesariamente tiene que estar enfocado de acuerdo a la existencia de todo lo que se dice sino tiene la potestad en este caso el Concejo de designar a la Comisión Administrativa que ejerce las mismas funciones pero que no son las mismas desde el rector, el decano etc., es por eso que la Asamblea Universitaria representa al conjunto de los actores de esta universidad.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Creo que hay un error ahí por los sinónimos.

**SEÑOR ASESOR DICE:** La Universidad tiene el Órgano supremo de gobierno que es la Asamblea Universitaria y esta asamblea esta compuesto por tres tercios y esta bien definido en el proyecto, y lo preside el Rector, en este caso como es una universidad que está aprobada por ley y que va a empezar a funcionar de inmediato, esta universidad va a empezar por 5 años con una Comisión Organizadora que no necesariamente tiene que ajustar a los requisitos de ley, si nos fijamos en los art. 7 y 45, en si esta comisión va a gobernar la universidad en comunicación con la Asamblea de rectores; luego de la Asamblea Universitaria viene el Concejo Universitario que nosotros lo hemos denominado Concejo Directivo y esta establecido.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** No hay Concejo Universitario.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Esta ley ha aprobado a parte de los puntos que estamos discutiendo, ha aprobado el PDI, entonces si nos vamos al PDI dice Asamblea Universitaria y Concejo Directivo.

**SEÑOR WALTER GONZALES – PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DICE:** En primer lugar yo no soy el asesor, yo soy el procurador, para absolver algunas inquietudes que ustedes tiene al respecto yo he emitido un Informe el Nº 094 dirigido a la Gerencia Municipal y dentro de las conclusiones de la Procuraduría nosotros recomendamos que por ser la universidad una institución de servicio publico y de gestión municipal, de que la Presidencia de la Comisión Organizadora debe recaer en el alcalde que es la máxima autoridad del gobierno local y que es el responsable de la gestión en todo sus aspectos y teniendo en cuanta tal como lo dice la ley universitaria y lo que nos recuerda el Art. 7 y 45, el titular de la entidad cumple con los requisitos que establece la misma ley.

**REGIDORA CLAEYSSEN DICE:** Bueno si es la ultima intervención entonces creo que me voy directamente a las Disposición Transitorias, respecto a las Disposiciones Transitorias indica en la Segunda, considerando que el cargo del presidente de la Comisión Organizadora es equivalente pero no igual al de rector, los requisitos no necesariamente serán los mismos siempre que se cumplan con los artículos N° 7 y 45 de la Ley N° 23733 Ley Universitaria, o sea, como mínimo título profesional, en la tercera dice que el cargo de Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora como el de Vice Rector Administrativo, tampoco en lo único en esta disposición transitoria debe cumplir con el artículo 7 y 45 de la ley, estos artículos se refieren a la ley universitaria para la Comisión Organizadora de la Universidad mas no se refiere a los requisitos necesarios que debe tener un Rector o un Vice Rector Administrativo, Vicerrector Académico, entonces acá un poco me preocupa el tema de que no estemos cumpliendo con el marco normativa y acá la ley dice en su Disposición Tercera que debemos aprobar el estatuto a través del Concejo, o sea, si es verdad como ustedes nos acaban de informar que esto ha sido aprobado por la plenaria del Congreso como así lo ha sido porque se ha otorgado esta ley pero entiendo yo con el criterio que tengo que el estatuto debido de ser observado sin embargo piden que se apruebe en el Concejo entonces si ha habido algún tipo de observación es porque definitivamente no se está cumpliendo con la normativa completa con lo que la ley indica que debe de ser determinados requisitos para determinados cargos entonces eso es lo que a mi me preocupa como también el tema que se habla, ahora no tengo el artículo exacto pero el de imponer una tasa para que sea la contraparte del pago que se brinde a los estudiantes para su pago académico, hablan de una tasa yo no se si ese término técnico corresponda al tema de la tasa porque se supone que esta creación es de una universidad publica, y en una universidad publica lo que se paga haciendo, y obviamente que no estamos en el mismo concepto, se paga gastos administrativos pero acá se indica en el artículo específico del estatuto es que esa tasa será equivalente a los servicios que se les brinde a estos estudiantes, entonces tampoco encuentro un paralelo en la ley universitaria y me preocupa, por otro lado, establece también en la asamblea como debe de estar integrado los representantes de los profesores, los representantes de los estudiantes, indican textualmente números 6, 3, 1; entonces como saber que se esta integrando ... Nosotros tenemos que saber cuales son los integrantes de esa asamblea universitaria para establecer cuantos van a participar en el nivel de profesores, porque todo esta relacionado. El estatuto nos dice serán 6, 3, 1, por otro lado también dice que podrán participar, si no me equivoco, de la Asamblea o del Comité Universitario, y yo insisto que debería ser universitario, no comprendo lo que me acaban de explicar respecto a que es igual al Concejo Directivo no lo termino de entender. Me parece correcto que el presidente de la comisión organizadora debe de ser el alcalde, indubitadamente así debe de ser, en eso debo dejar constancia que estoy de acuerdo, pero lo que me preocupa a mi es el tema del estatuto en que sentido, en el sentido que se establecen que la promotora que en este caso es la universidad, tendrá una representación en esa asamblea o el comité si mas no recuerdo directivo o universitario, ya no lo se. Además va a haber una participación de empresarios representativos de nuestro distrito y ahí un poco mi acotación, se supone que está creación de esta universidad que es única en nuestro país de gestión municipal entonces yo creo que debería de ver, y no se toca bien con exactitud quienes van hacer esos empresarios, no se establece si van hacer de la micro o mediana empresa no se establece, yo pienso que bajo el criterio democrático debe de ser mas aperturado debe de ser mas representativo de todos nosotros que integramos este municipio que vivimos en este distrito se dice participaran empresarios y que podrán ser nombrados por la promotora que serán uno o serán tres entonces yo quisiera que acá el presidente o a través de él nos puedan informar o explicar, yo pienso que con el criterio democrático debería de darse mas apertura especificarse mas, aclararse mas quienes son esos empresarios que van a participar no se si en la Asamblea o en el Concejo porque la verdad no tengo mucho tiempo para dar lectura cosas que me preocupa y que quisiera por favor señor presidente que sean bien aclaradas porque esto es bien importante.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Hay algunas cosas que yo puedo explicar y las que no, están los técnicos. En la Comisión Organizadora no hay Vice Rectores, lo que hay es Vicepresidente, es Presidente y hay Vice Presidente y de acuerdo a ley basta con título profesional. Nosotros quisiéramos que sea gratis pero todo lo gratis no funciona siempre tiene que tener un costo efectivo del servicio, y este es un servicio mas de la Municipalidad. La tasa implica el pago del costo efectivo del servicio, no es una mensualidad. El tema de los representantes es mas administrativo y técnico que ya después lo van a explicar. Con el permiso del Concejo dejamos hacer el uso de la palabra.

**SEÑOR ASESOR DICE:** Complementando lo que ya explicó el señor alcalde, las universidades utilizan las palabras tasas, e incluso en los formatos de la CONAFU ponen tasa no ponen pensión para comprender los ingresos tanto de las universidades privadas y de las publicas porque las publicas también cobran, en la universidad San Marcos s EPAGA un derecho cuando uno ingreso y además se paga un derecho semestral al igual que la Agraria y que la UNI y que todas las universidades esa cuota que se paga se esta incrementando permanentemente, lo que se había sugerido es que se cobre esa tasa pero que se cobre prorrateada en cinco partes y eso es lo que se esta presentando como propuesta, en la parte técnica si se utiliza como ya les he explicado la palabra tasa. Con respecto a lo que es la conformación que se ha establecido en la conformación de los estamentos del gobierno esa presentación por ejemplo para los representantes de los empresarios destacados, eso se va a reglamentar no puede quedarse al aire justamente cuando se da inicio a la universidad se da inicio designando a la Comisión Organizadora que en este caso tiene un privilegio por parte de la ley de darle esa facultad a la misma municipalidad porque es la primera vez que se da en la historia del Perú, cuando se inicie ya la vida de la universidad con los nombramientos de la Comisión Organizadora el primer trabajo que

tiene que hacer es revisar nuevamente los estatutos y construir todo lo del reglamento porque el reglamento esta presentado y aprobado peor es facultad de que implemente el proyecto hacer las modificaciones que correspondan y las construcciones para un adecuado manejo de la universidad, las cuotas también tienen que ser reglamentadas.

**SEÑOR WALTER GONZALES – PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DICE:** El procedimiento es el siguiente cuando se aprobó la ley de la creación de la universidad Municipal se traslado esa responsabilidad para que sea debatida acá en el Concejo, para que den solución algunas consultas para que ustedes lo puedan debatir y aprobar, la Comisión Organizadora que pueda ser presidida por los integrantes de la entidad y así como a los dos representantes mas distinguidos de la comunidad durante un periodo de cinco años porque pasado los cinco años dejan sin efecto esa comisión porque supuestamente todo esta reglamentado ya está estipulado, cuando se cumple lo que dice la misma ley se tiene que ver lo del reglamento a cerca de las causantes de vacancia de los miembros de la comisión.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Se dice aquí que las personas que son ajenas a la universidad, se va a nombrar entre la Asamblea Universitaria en el Art. 10 punto h) Unos de los representantes de la promotora elegidos por el Concejo Municipal, bueno aquí el Concejo lo propone; igual es en el caso de las personas notables, de la comunidad empresarial el alcalde lo propone pero el Concejo lo acepta o no.

**REGIDOR MALARIN DICE:** Señores regidores antes de hacer algunas observaciones y alcances, esto en verdad llena de orgullo porque se trata de fomentar profesionales. Estoy de acuerdo que el gestor de esta obra - el alcalde – sea el Presidente de la Comisión. En los documentos no se dice nada porque me envían el currículo del doctor, el currículo del señor Zapata, esto esta generando confusión. Por otra parte se tiene que terminar la idea por ejemplo cuando dice de las 24 horas siguientes de recibida se debe de ser estudiada y comparada con la currícula entonces de verdad hay partes que no hay relación. Por otro lado, señor alcalde esto es un estatuto marco que está dirigido y construido por la Asamblea Nacional de Rectores y la que tiene sus marcos específicos para cada una de la universidades y como en nuestro caso tenemos que adecuarnos a ese estatuto y cada programa o facultades tendrá que emitir su propia reglamentación y será de conocimiento del Concejo para su aprobación y en donde se ceñirá los diferentes tipos de acciones administrativas y disciplinarias yo creo que eso es superable. El alcance que quiero hacer es que nosotros hemos sido bastantes cuestionados e incluso agredidos legalmente por aquellos que ponen en primer lugar sus intereses personales, para evitar esos problemas o suspicacias yo solicitaría a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Légaes que incluya informe de la Gerencia Educativa que esta totalmente ausente en este dictamen ya que solamente tenemos la opinión del Procurador Municipal que es el defensor de la Municipalidad y también el informe de la Oficina Legal que es una oficina normativa. Luego en el tema del estatuto como decía anteriormente es un tema para adecuar a los lineamientos establecidos por la Asociación Nacional de Rectores y aquí se ha tomado un punto importante que posteriormente nos puede llevar a problemas cuando se habla de la subvención o el mantenimiento de la universidad, en el Art. 89 de acuerdo a su ley de Creación la universidad organiza su economía con los recursos que provienen del gobierno local de Los Olivos, la universidad tiene una gestión orientada a la autosostenibilidad y encaja muy bien en el concepto que usted nos ha manifestado, pero dice algo mas la Promotora Municipal de Los Olivos dispone de los recursos necesario para el funcionamiento de la universidad, o sea, es totalitaria por cuanto transferirá los recursos presupuestales necesarios para su funcionamiento luego de presupuestar la comisión de los ingresos y egresos que la universidad genera, yo creo que esa redacción puede tener una modificación pero que debemos adecuarlo creo que debe decir “Los recursos necesarios para el inicio y apoyo del funcionamiento de la universidad” En el inicio la municipalidad tiene que dotarlo de elementos necesarios para iniciar su funcionamiento y apoyo durante todo el ciclo que tiene de vida la universidad. En el tema de la infraestructura esto ha sido siempre cuestionado porque ha sido bajo un concepto de fortalecimiento del Desarrollo de la Tecnología y como muy bien lo ha explicado el Gerente Municipal que esto encaja exactamente dentro de lo que significa el desarrollo educativo dentro de esta era virtual, lo que si no esta claro es que si esa infraestructura es de la Universidad entonces yo propongo porque esto se tiene que debido a un debate se debe de hacer la transferencia a la universidad en calidad de alquiler o de calidad de transferencia total para el funcionamiento de esta institución y que la ley totalmente nos permite y de esa manera salvaguardamos cualquier observación que nos puedan hacer.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Entonces queda claro que para las siguientes sesiones vamos hacer un Acuerdo de Concejo, acorde a la propuesta del regidor para ser debatido.

**SEÑOR JUAN GAMARRA TONG – GERENTE MUNICIPAL DICE:** En si la Comisión Organizadora es la que va a solicitar a la Municipalidad y al Concejo lo que es el porcentaje de inicio, si hay un presupuesto peor que debemos de actualizar en si la Comisión Organizadora tendrá que presentar el presupuesto inicial y el presupuesto que es equivalente a los dos primeros años, que es el dinero que se va a necesitar para que funcione.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Lo que pasa es que esto tiende a la autosuficiencia, esto se va a auto sostener.



**SEÑOR JUAN GAMARRA TONG – GERENTE MUNICIPAL DICE:** Disculpen que los interrumpan también hay un informe que faltaba, cuando hablamos de la universidad y se elaboraba el año pasado ya había un informe de GESIS hoy no se ha puesto porque ya es un tema legal, ponernos en el marco de la ley porque la ley nos dice que se forme la Comisión Organizadora; el inicio de la universidad cuando se elevo al Concejo ya tenía el informa de GESIS.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Hay una parte que creo que se debe de perfeccionar, "el cargo del Presidente de la Comisión Organizadora es Ad Honorem durante los dos primeros años" me parece que está mal creo que debe ser de la siguiente manera "el cargo del Presidente de la Comisión Organizadora solo será Ad Honorem si quien lo desempeña es el alcalde" Porque puede ser otra persona, el cargo del Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora solo será Ad Honorem si quien lo desempeña es funcionario de la municipalidad, solo era eso.

**SEÑOR ASESOR DICE:** Señor alcalde, yo creo que todos acá estamos de acuerdo con el buen funcionamiento que tendrá la Universidad de Los Olivos y se hará según el fin con el que fue creado, como olvíense diría que ayuda mucho a la educación y con una visión al futuro muy bueno, tengo algunas dudas, en cuanto a la designación del Vicepresidente Académico si bien es cierto que hay un documento en el que el señor Gamarra recomienda a este señor Enrique Fuentes yo quisiera saber que criterio se ha tomado para proponerlo solo a él o si en todo caso la Comisión ha tenido alguna participación en esa propuesta y en todo caso aunándome al pedido de la regidora Dina yo veo que hay currículum detallados tanto del señor alcalde como del señor Zapata pero sin embargo de este señor que lo han propuesto solo de él no hay, quería saber bajo que criterio lo han hecho.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Permítanme ustedes saben que esto se ha enviado al Congreso, se envió mi currículum, el señor Zapata y del Vicepresidente Académico Jesús Miranda Canales pero él ha sido elegido si ustedes recordaran funcionario de la CONAFU, en consecuencia hemos tenido que cambiar a esa persona por otra y en consecuencia ese proceso de selección lo ha hecho el señor Gerente.

**SEÑOR JUAN GAMARRA TONG – GERENTE MUNICIPAL DICE:** Cuando nos enteramos de la posición del señor Miranda estuvimos viendo cuales eran los mejores perfiles, en el PDI aparecen los responsables de carrera pero en la consulta con ellos ninguno podía asumir, y de los currículum que evaluamos se eligió.

**REGIDORA CLAEYSEN DICE:** Señor presidente disculpe que interrumpa en si, peor creo que deberíamos de haber tenido mas propuesta no solamente una sola propuesta yo creo que es algo que el regidor hemos indicado.

**SEÑOR JUAN GAMARRA TONG – GERENTE MUNICIPAL DICE:** Hay una propuesta más ó 2 personas más.

**REGIDOR SEGURA DICE:** Luego de haber escuchado las propuestas o posición ,en mi caso es de proporcionar y colaborar para que la universidad cumpla su finalidad, pero debo decirle señor alcalde que en toda entidad el área ejecutiva, el área de administración y mucho mas en una universidad es diferente al área de educación, me apoyo hacia usted como presidente de la comisión y mi observación a las personas que me parece a todos nosotros que somos profesionales y los que no son que hemos estado en esta situación de ser calificados creo que amerita un poco mas de presentación adecuada, no conozco a ninguno de los dos pero si yo veo el currículum de señor Zapata me disculpan pero no es ni el 10% de lo que yo he estudiado, no lo conozco puede tener su capacidades pero si bien en el Art. 96º de la ley universitaria indica aquello considero que la reiteración de que Ud. sea el presidente porque la visión que usted tiene es la que nosotros compartimos, la visión de una capacitación y una preparación en el futuro profesional de acuerdo a las necesidades y al mundo contemporáneo donde Sr. Alcalde aquí hay muchos abogados, contadores y médicos, lo que pasa es que nuestra estructura democrática ha sido ..... el enfermo cuando esta enfermo y no cuando se debe rescatar, el abogado recurre cuando hay un problema y no cuando hacen las partes, algún préstamo alguna compraventa algo; los contadores van cuando la SUNAT les caen, pero no hay esa doctrina no hay ese convencimiento del ciudadano de prepararse antes de tiempo, de presentarse antes de, eso por una lado, por otro lado considero de que los gastos que son de la Universidad deben ser para la municipalidad fijos, gastos fijos, luz y agua; el resto la sostenibilidad como debe ser, cuando la regidora Claeysen dice habla de tasa, nosotros abogados, los que sabemos de tributación, la tasa tiene un componente muy especial que es una contratación directa, debidamente aprobada a eso se refería la Dra. claro si Ud. ya nos indico que .....ese término de la Universidad debería ser Derecho porque es una contratación efectiva, igual, eso es por una lado y por otro lado no me queda claro en el Artículo 90º dice la Universidad puede enajenar sus bienes con aprobación del Consejo Directivo, digo yo, si nosotros como regidores, llevamos intereses del estado, la Universidad, la Municipalidad va a transferir fondos para que se aplique y la Universidad va a ser lo que quiere con la Universidad, entonces reitero la Universidad puede enajenar sus bienes por Concejo Directivo, ósea hacer una declaración de ustedes pero nosotros le damos la palta, eso me parece que debe redactarse mejor para que evitar por allí, cosas que yo se que no van ocurrir, pero pueden suceder, otra cosa mas directo, mas directo, Sr. Alcalde yo no considero que el Art. 195º le de facultades para el rector, eso si con la riña de los exponentes eso se refiere al cargo directivo, correcto, profesional excelente pero cuando dice cargo

equitativamente se homologa el vicerrector y por lo tanto el rector y vicerrector académico de administración, allí están las inobservancias, porque si la ley dice que para ser Rector, hay que ser Doctor, yo no puedo postular al rectorado porque no tengo mis dos años académicos como profesor, tengo tres maestrías pero no soy Doctor, entonces no cumplo mis requisitos y porque digo esto Sr. Alcalde, no con ánimo de enfrentamiento sino que para que después ninguna persona, ningún vecino, ninguna comunidad jurídica, administrativo, cosa decidida yo asumo la anulabilidad de actos administrativos para que no ocurra ello, eso es el interés, por lo demás el compromiso de mi persona, es que esta Universidad y hacer los esfuerzos para que camine, yo se que es un orgullo para los vecinos de Los Olivos como le digo la pasión que a veces Ud. pone a las cosas, pero en este caso como dice la primera Universidad Municipal poner mas ojos a esto Sr. Alcalde y el éxito a esta Universidad, a los integrantes y eso lo que quería decir y como digo mi observancia.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Quiero dejar clarísimo y yo verdad me alegro, si les felicito y agradezco a ustedes por tomarme en cuenta, pero eso no sería suficiente, tendría que estar de acuerdo con la ley, el Art. 300º fundamental, específicamente para no perder tiempo.

**SEÑOR RODOLFO ZAPATA PINTADO – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DICE:** La ley esta bien clara y lo dice que en el quinto Año al Rector.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** para ser presidente de la Comisión, ¿Que elementos están?, esta clarísimo 1, 2,3.....Art. ....Lo que pasa que los primeros cinco años no hay rector, hay presidente de la comisión organizadora que hace las funciones de rector pero no es el rector, entonces de aquí cinco años la Asamblea Universitaria va a elegir al rector, en estos 5 años puede haber como en este caso lo designado al Sr. Zapata ¿Porque? , en otros años, por eso les decía antes de empezar esta sesión como es la poca tolerancia en muchas de las cosas administrativas.....en asesoría externa y nadie mas ¿quien ha hecho? , por supuesto nos apoyamos en muchas consultas mas, amigas y de lectura porque no hay otra cosa mejor que leer uno mismo, entonces de alguna manera sería fatal que hagamos de cuenta funciones administrativas, tendríamos que pagar para empezar y capaz no nos funciona de aquí tres o cuatro cinco, seis meses, porque eso también tiene su proceso, igual un rector que tenga su sueldo bien alto estos tres o cuatro meses no puede ser, tiene que ser nuestro Gerente Administrativo quien no va a cobrar un sueldo porque esta prohibido por eso les decía que modifiquemos claramente esos dos artículos de las Disposiciones transitorias, la idea es esa también eso, tratar de gastar lo menos mientras esto no comience a caminar. Bueno señores creo que la cosa queda clara.

**REGIDOR OLIVA DICE:** La Comisión llevo informes y como es el estatuto tiene que ver la parte legal, en segundo hay que dejar bien en claro en cuanto a la economía, es importante eso, también se han hecho las consultas en este caso con nuestro Administrador de la Municipalidad respecto al régimen el art 2º dice bien claro: La Universidad es una Institución Autónoma en cuanto a su régimen normativo, académico, administrativo y económico entonces que quiere decir que es no descentralizado, entonces que quiere decir para que no halla discusión, la Universidad no tiene ningún servicio ni nada por el estilo, entonces lo que hay que hacer es hacer el alquiler, el uso, eso ya lo decidirá el Concejo en sesión, entonces esto es respecto a la vigencia para que quede bien claro en cuanto al Art 1º, 12º y 89º, aquí se debe mejorar este articulado, incluir allí La Municipalidad esta en uso, primer año de forma no se como se hizo el Hospital y ya en algunos años el alquiler ¿pero me parece que aquí hay una discusión?

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Eso lo podemos aclarar en el tema del edificio, el edificio que señala la Ley es de propiedad de la Municipalidad y podrá ser alquilada, cedida o prestada para que se de uso según lo requiere el Consejo a solicitud de la Comisión que estamos formando, ahora que salga la Comisión, ahora nosotros no podemos hacer nada, la Comisión solicita hasta que el Concejo apruebe, hagamos de cuenta que la Comisión organizadora solicita al Concejo el alquiler del edificio de once pisos, entonces primero, algo que no esta es el hecho de que la Ley dice , pero no dice que será de el, de que cuenta pero va a contar en alquiler.

**REGIDORA VASQUEZ DICE:** Una contingencia cuando el Concejo aprobó el proyecto de Ley que fue llevado al Congreso, también se debatió el tema de infraestructura, eso fue con el antiguo Concejo, obviamente los nuevos desconocen el tema y es por ello que no saben del tema pero es bueno aclararles el tema de infraestructura como dijo el alcalde es una infraestructura es destinada a lo que es tecnología de la Información; ahora cuando fue al Concejo fue con un PDI que fue llevo al Congreso también fue aprobado con un PDI que fue aprobado aquí en el Concejo, tenía que ir también con una infraestructura acorde simplemente no podría funcionar la Universidad, es por eso que en el PDI, esta estipulado el edificio de los once pisos y también se debatió el procedimiento, ahora en el estatuto mismo no puede ir lo que dice el señor alcalde referente a la infraestructura por que es solamente en el estatuto es el marco legal como va funcionar la Universidad entonces ya se debatió con la Comisión y eso es un procedimiento, primero se forma la Comisión organizadora y esta Comisión organizadora va a tomar todas las acciones que tiene una normativa legal para el funcionamiento de la Universidad Autónoma, esto de que deviene que posteriormente la propia comisión organizadora va a tener que mandar un documento a la Comisión de Legal también para poder ver el tema de la infraestructura como se va a ver, si en alquiler en cesión, que creo el marco normativo como Municipalidad lo que deviene en función de uso y eso será posterior, todos las acciones que tomemos, el tema de economía si es muy importante, lo dice aquí el estatuto, tiene que estar bien clarificado que es simplemente por apertura

porque el órgano al ser auto sostenible pues obviamente mientras tanto como funciona el Hospital Municipal, eso tiene que estar claro.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Yo les propongo una cosa porque no ponemos un tiempo determinado, que le asignara presupuesto, dos años pueden ser porque un año es muy poco, dos años ya camina solo.

**REGIDOR MALARIN DICE:** En cuanto a eso de la sostenibilidad, tiene que estar en función de la Comisión, habiendo ya establecido su compromiso de gastos de acuerdo a la implementación tanto de materiales tanto de recursos humanos, etc., entonces en función de eso puede solicitar al Concejo la transferencia de un monto para inicio de implementación, eso sería lo correcto para los gastos, ahora lo otro de infraestructura nosotros tenemos una Ley Mayor que es la Ley de la Creación de la Universidad Municipal, esto nos da una exigencia que ya hemos establecido donde va a ser la infraestructura, hemos propuesto una infraestructura de propiedad de la Municipalidad con la posible sede y eso esta permitido, entonces como ya salió la ley y a sido considerado esa posible sede, lo que al Concejo le obliga en este momento organizar una cesión con una propuesta para que en merito de creación de la Universidad como la necesidad de regularizar el funcionamiento respectiva pues realiza la transferencia, que será debate de acá y si es factible si el préstamo, pero no necesariamente tenemos que esperar que se establezca la Comisión para suplir, sino que es decisión del Concejo con exigencia de la ley.

**REGIDOR GOMEZ DICE:** Sres. Regidores Nosotros estamos creando una Universidad Autónoma en la que en estos momentos.....estamos cortando el cordón umbilical para que el Concejo Municipal no se meta en nada y eso es peligroso ¿peligroso porque? Porque ya no va a tener, inclusive dice que el Concejo Directivo va a opinar sobre el estatuto y sus reglamentos, ósea vamos a crear el estatuto y ya no vamos a ver mas porque el Concejo Directivo si lo va a ver y eso me parece ilógico, entonces cualquier modificación del estatuto lo tiene que ver el Concejo Directivo, .....tiene presente la propuesta lo presentara la Comisión o el Presidente de la Comisión pero sin embargo modificara es el estatuto el Concejo municipal. La segunda injerencia es de que el Concejo Municipal podrá designar aceptar o proponer la renuncia de los miembros de la Comisión a petición del presidente. Me parecería a petición del presidente de la Comisión de Asuntos Legales o de la Comisión de Educación, porque la Comisión tiene que ver como están funcionando sus propuestas que hemos renovar aquí mismo el Concejo Municipal, esa es la segunda que esta en la Quinta disposición transitoria para que ingresen allí, tanto el presidente, la Comisión de Asuntos legales o la Comisión de Educación y la otra es que apoyo la decisión del Regidor, en la cual dice de que para enajenar los bienes debe ser el Concejo Directivo no debe ser el Concejo Municipal, el Concejo Municipal debe aprobar la enajenación de bienes, esos tres aportes.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Permítanme hacer una aclaración creo me parece que son buenas propuestas, en el sentido que el estatuto debe ser modificado por el Concejo Municipal porque sino podría ser un poco peligroso, pero en el tema de que la Comisión pueda proponer el cambio o la modificación, creo que nosotros no sería ningún problema, pero pienso que el camino eso podría generar una politización y eso sería un problema, pienso que la Universidad como tal, la propuesta de quien dirige la Institución me parece excelente, en cuanto a los temas de modificación estatutaria, a través del Concejo me parece bien porque de otra manera podría cambiarse salvo que eso legalmente ya no se pueda porque la ley Universitaria nos da autonomía pero me parece desde el punto de vista similar a las realidades estaría bien y en el tema de enajenación de bienes yo creo que si, es un muy buen argumento, porque si los bienes son de la Municipalidad no lo va a enajenar la Universidad, nosotros lo manejamos lo alquilamos, lo prestamos pero no va a ser propiedad de nadie, ¿En el tema de estatuto quiero propuestas Señores del Concejo?

**SEÑOR RODOLFO ZAPATA PINTADO – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DICE:** Al respecto, por mandato legal la Comisión por ende por acuerdo de Concejo se pueden hacer una serie de modificaciones durante los primeros cinco años a partir del sexto año por la Ley Universitaria ya no se puede, pierde creencia en ese aspecto, pero hay que tener en cuenta que a partir del sexto año la Municipalidad va a tener representantes. Las promotoras no tienen vinculo con..... le están dando facultades, lo que pasa es que antes todas las Universidades Nacionales han sido dirigidas por el Ministerio de Educación, ahora ya no, ustedes durante cinco años .....y la Comisión Organizadora tienen que exponer, ustedes son los promotores no el Ministerio de Educación ni ninguna Institución, ustedes son los promotores, ósea ese vinculo no se rompe, y el estatuto arranca a funcionar de lleno cuando sale la nueva ley, tiene que salir otra ley en cinco años que le de de la autorización definitiva a la Universidad, al mismo que la Asamblea de Rectores de un informe negativo a menos que la asamblea de rectores se pronuncie pero si todo sale como todos esperamos, de aquí a cinco años va a salir una nueva ley, ese día que salga la nueva la ley el Concejo ya hará lo correspondiente con un Acuerdo porque le da la vida Autónoma a la Universidad y el único vinculo que va a tener es con los representantes.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Permítanme aclarar, ya quedamos que la Universidad los primero cinco años solo tiene Comisión Organizadora y el Presidente de la Comisión y los vicepresidentes son equivalentes al Rector y vicerrector pero no son rectores, ni vicerrectores, solo desempeñan esas funciones, durante esos cinco años ya quedamos que la gerencia municipal es automática porque ya dijimos que todo puede ser cambiado a propuesta del alcalde pero lo aprueba el Concejo, si queremos cambiar al Vice Presidente a propuesta del alcalde, para

que el Concejo aceptar o no aceptar ósea hay un poder permanente durante los cinco años, después de los cinco años ya no hay nada que hacer porque se convierten automáticamente en autónomos, después de los cinco años siempre y cuando como dicen la A.N.R. siempre participación positiva todos los años, porque A.N.R. califica a la Universidad todos los cinco años.

**REGIDORA CLAYSEN DICE:** Disculpe Sr. Alcalde tengo una duda, yo quisiera saber si en La Ley Universitaria hay un artículo que dispense o da relación para que esta Universidad Municipal pueda funcionar cinco años sin rector sin vicerrector académico, sin .....¿Cual es el Artículo? A la ley Universitaria me refiero.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Si esta en la Ley, La Comisión Organizadora es la que hace todas las acciones, por eso desempeña las funciones del rector y vicepresidente y los vicepresidentes desempeñan las funciones de vicerrectores pero no son vicerrectores, ni rectores por consiguiente no se le puede aplicar la normatividad que establece los requisitos de Ley.

**SEÑOR JUAN GAMARRA TONG – GERENTE MUNICIPAL DICE:** Para dejar en claro el Concejo Municipal es la Promotora de la Universidad, si bien escuche hace unos momentos un estatuto que corta el vinculo fiscal, no es tanto así porque toda transferencia tiene que ser aprobada por Concejo, es mas el próximo pedido de cesión que será uso fiscal será aprobada por ustedes, cuando la Comisión Organizadora presente su presupuesto de gastos tendrá que ser aprobado, primero solicitado ese dinero a las áreas técnicas de la Municipalidad, es decir que lo disponemos y a su vez aprobado por el Concejo para poder hacer la transferencia y esto durante los cinco años, funciona tan igual a partir del sexto año como funciona cualquier Universidad, si nosotros dijéramos que vamos hacer transferencia, la Universidad San Marcos , Villareal o cualquier otra Universidad Nacional hace su pliego petitorio al MEF, solicitando transfieranlo, los ingresos que tiene la Universidad en este caso la Universidad Autónoma van a ser de ellos, lo van a administrar ellos los ingresos que les transferimos también van a ser administrados por ellos y tienen que rendir cuenta de ambos y eso es ineludible, por eso también que hay un artículo, porque ellos responden a la Contraloría, no es una Universidad Privada, eso hay que dejarlo claro porque de aquí hacia adelante. La Gestión Municipal, lo deja claro la Ley, entonces cualquier transferencia que se haga tiene que ser aprobada por Concejo.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** La única diferencia en que debe ser el M.E.F., somos la Municipalidad.

**REGIDOR GOMEZ DICE:** En otro ángulo, me parece que se esta enfocando, porque no ha leído esta parte, el Consejo Directivo acatara el presente estatuto, los presentes reglamentos y en su caso aprobara los cambios, entonces el estatuto lo aprobaremos nosotros, el esta hablando sobre otro campo, porque mi posición es que el Concejo Directivo sea el Concejo Municipal que cambie esto.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** El problema que yo manejo aquí es de acá cinco años, estamos formando lo que va a ser el quinto año, eso no vale para ahora, ni el Concejo Directivo., ósea eso vale perfectamente de aquí a cinco años.

**REGIDOR GOMEZ DICE:** Siempre tiene la Municipalidad de Los Olivos, sin ninguna injerencia Municipal, el Concejo Municipal tiene injerencia a partir de los cinco años y eso le corresponde a la Ley Universitaria, iniciativa legislativa.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Vamos a ver el Concejo Municipal tiene injerencia en los siguientes puntos, primero hay que ver que todos los organismos académicos que están en el Título tres para adelante valen de acá a cinco años, entonces en esta que dicen el Concejo tiene facultad. Miren de acá estamos hablando, tenemos que ubicarnos que hay que elegir, van a elegir ahora la Comisión Negociadora que son veinte personas, no tiene mas, y eso vale por cinco años, y obviamente eso tiene una injerencia correspondiente, porque el alcalde es el presidente de la Comisión, todo lo que esta acá es para regir de acá a cinco años y tiene injerencia y mira lo que dice acá Capitulo Primero De la Asamblea Universitaria; Tres representantes de la promotora elegidos por Concejo Municipal a propuesta del Alcalde, mandato dura un año, otra presencia del Concejo; dos personas notables representantes de la Comunidad empresarial elegidas por Concejo a propuesta del alcalde, y para colmo el Concejo directivo, igual, acá esta igual el Concejo Directivo igual, dos representantes de la promotora elegidos por el Concejo municipal propuestas del Alcalde, ósea en todas hay representación de la Municipalidad.

**REGIDOR MALARIN DICE:** Dr. Si me permite, hay....., no entiendo muy bien como aprobamos la designación de una Comisión sino hemos aprobado el estatuto, entonces lo que debemos hacer es aprobar el estatuto, porque en el estatuto esta el contenido de la Comisión y luego aprobar la Comisión, eso seria lógico.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** La comisión presenta el estatuto que estamos presentando.

**SEÑOR RODOLFO ZAPATA PINTADO – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DICE:** La Ley dice.....pero después dice que le da un estimado de treinta días, lean la ley por favor, para derogación por puede ser mas tiempo, eso esta ya.

**REGIDORA CLAYSSSEN DICE:** Comisión solamente aprobemos.....

**REGIDORA VASQUEZ DICE:** Dr. en el propio Dictamen que se a elaborado por la Comisión se estipula que la disposición transitoria segunda se dice que se aprueba, disposición transitoria tercera se aprueba el estatuto es posterior y como dice el técnico se da un estimado, aquí la misma normativa lo dice, entonces el que a leído bien el dictamen, hay una controversia.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Sometemos a voto, los que estén de acuerdo levanten la mano por favor, el Dictamen N° 007-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre designación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Los Olivos que implementará el Proyecto de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de la 2da Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29668 "Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Los Olivos con sede en el Distrito de Los Olivos".

**REGIDORA CLAYSSSEN DICE:** ¿Qué estamos aprobando?, disculpe no escuche.

**SECRETARIA GENERAL DICE:** Sres. Regidores, para que no vuelva suceder lo que dijo la Regidora al inicio de la Sesión, yo quisiera definir con ustedes el acuerdo, el contexto de su estatuto lo vamos a publicar en el Diario Oficial "El Peruano", la presidenta de la Comisión.

**REGIDORA VASQUEZ DICE:** Si

**SECRETARIA GENERAL DICE:** Eso es uno, Si se va a publicar, como ha habido modificaciones que han hecho los Regidores, entonces siguiéndonos al Reglamento de Concejo entonces la Presidenta de la Comisión me da las modificaciones para que yo lo mande a publicar, de acuerdo al reglamento tengo aquí dos que están inscritas por el Alcalde.

**REGIDORA VASQUEZ DICE:** Casualmente para eso la sesión es gravada, una vez, cuando se escuche el audio se va a ver cuales son las observaciones que han sido debidamente cuestionadas, eso se va a tener que modificar.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Vamos a publicar después de la aprobación del Acta, para evitar los problemas si bien es necesario que debe ser rápido, pero tampoco es una emergencia, lo que si esta claro aprobamos el acta, aprobamos el estatuto, después de la aprobación del acta. Sometemos a voto, el Dictamen N° 007-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre designación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Los Olivos que implementará el Proyecto de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de la 2da Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29668 "Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Los Olivos con sede en el Distrito de Los Olivos", los que estén de acuerdo levanten la mano por favor, en contra, abstenciones. Dos en contra.

**VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA.**

**REGIDOR MALARIN DICE:** Tiene que sustentar porque esta en contra.

**REGIDORA CLAYSSSEN DICE:** Si perfecto lo sustento, no hay ningún problema ¿Dónde esta la Ley? Si en cumplimiento a las norma sustento mi voto en contra en el sentido que considero que el Estatuto no esta cumpliendo con el Artículo 4º de la Ley N° 29668, Ley de Creación de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos, que indica que debe adecuarse a la Ley N° 23733, Ley Universitaria, donde se indica sobre su organización, gobiernos y los requisitos, considero que no se esta cumpliendo con eso, por eso es mi voto en contra, por el tema de estatuto.

**REGIDOR TOVAR:** Por lo mismo, el tema es algo confuso, total para interpretar.

**SECRETARIA GENERAL DICE:** Aprobado por mayoría el Dictamen N° 007-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre designación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Los Olivos que implementará el Proyecto de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de la 2da Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29668 "Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Los Olivos con sede en el Distrito de Los Olivos", quedando el acuerdo como sigue:

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2011/CDLO**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

*VISTO:* El Dictamen N° 007-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

*Que, con Acuerdo de Concejo N° 47-2010/CDLO el Concejo Municipal aprobó el Proyecto de Ley de la Creación de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos, el mismo que fue elevado al Congreso de la República para su debate y aprobación, conforme a los fundamentos que expone el citado dispositivo municipal;*

*Que mediante Ley N° 29668 “Ley de creación de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos con sede en el distrito de Los Olivos” publicada con fecha 10 de marzo de 2011, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la mencionada Universidad como institución de servicio público y de gestión municipal, con los recursos que provienen del Gobierno Local de la Municipalidad de Los Olivos. El artículo cuarto de la citada norma resolvió que la organización, el gobierno, los estudios y los requisitos de la plana docente de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos se adecuan a lo dispuesto en la Ley N° 23733 “Ley Universitaria”;*

*Que, la Segunda Disposición Complementaria Final, establece: “En un plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de la presente ley, la Municipalidad Distrital de Los Olivos designa, por acuerdo de Concejo, al presidente y a los miembros de la comisión organizadora”;*

*Que, la Tercera Disposición Final señala: “En un plazo estimado de treinta (30) días, contado a partir de la vigencia de la presente ley, la Municipalidad Distrital de Los Olivos elabora y aprueba por acuerdo de Concejo el estatuto correspondiente, conforme a ley;*

*Que, la Ley N° 23733 que aprueba la Ley Universitaria establece en el Artículo 7° que la ley de creación de una Universidad establece una Comisión Organizadora de ella, la que debe realizar su labor y regirla por el plazo máximo e improrrogable de cinco años. Por otro lado el artículo 45° de la misma norma señala que: Para el ejercicio de la docencia ordinaria en la Universidad es obligatorio poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley;*

*Que, con Informe N° 005-2011-GM/MDLO la Gerencia Municipal da cuenta de la necesidad de designar la Comisión Organizadora para cuyo efecto emite su propuesta, considerando que los miembros deben contar con títulos profesionales y experiencia debida en estricto cumplimiento de los artículos 7° y 45° de la Ley N° 23733 “Ley Universitaria”;*

*Que, con Informe N° 094-04-2011-MDLO/OPPM la Oficina de Procuraduría Pública, acorde a los sustentos de hecho y derecho que expone, recomienda que mediante Acuerdo de Concejo se proponga designar a la Comisión Organizadora y se apruebe el Estatuto;*

*Que, con Informe N° 0630-2011-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, amparada en lo establecido en la Ley N° 23733 que aprueba la Ley Universitaria y acorde con el cumplimiento de la Ley N° 29668 – Ley de Creación de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos con sede en el Distrito de Los Olivos, solicita se eleven los actuados al Concejo Municipal a efectos de que se proceda a designar mediante Acuerdo de Concejo al Presidente y miembros de la Comisión Organizadora y del mismo modo se apruebe el correspondiente Estatuto;*

*Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría:*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a los miembros integrantes de la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MUNICIPAL DE LOS OLIVOS**, la cual implementara el Proyecto de Desarrollo Institucional, en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29668 “Ley de creación de la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos con sede en el distrito de Los Olivos” los cuales son los siguientes:

- **PRESIDENTE:** Felipe Baldomero Castillo Alfaro
- **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:** Enrique Fuentes Cole
- **VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO:** Rodolfo Zapata Pintado

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Organizadora realizará su labor y regirá la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos por un plazo máximo e improrrogable de cinco (05) años contado a partir de la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR el Proyecto de **ESTATUTO** de **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MUNICIPAL DE LOS OLIVOS CON SEDE EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS** el cual consta de cien (100) artículos, cuatro (04) Disposiciones Finales y siete (07) Disposiciones Transitorias; y que en anexo forma parte del presente acuerdo.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Muchas gracias, se levanta la sesión.